

Sistema BATUZ

(Toda la información sobre [BATUZ](#) y [TicketBAI](#) está disponible en: <https://www.batuz.eus/es/inicio>)

Está previsto que BATUZ sea **obligatorio a partir del 1 de enero de 2022**, por lo que en los años 2020 y 2021 deberán realizarse las tareas de adaptación.

Las personas y entidades obligadas a [BATUZ](#) deberán utilizar, a partir del 1 de enero de 2022, un sistema de facturación que cumpla los requisitos de [TicketBAI](#).

Además, a partir del 1 de enero de 2022, estas personas y entidades deberán enviar la información de los Libros Registros de Operaciones Económicas en los plazos que se establezcan reglamentariamente.

No obstante, será posible cumplir voluntariamente con parte de las obligaciones de [BATUZ](#) a partir del 1 de octubre de 2020.

Nuestros proveedores de software ya están trabajando para implantar las exigencias de [BATUZ](#) y [TicketBAI](#) en el software que utilizamos, para integrarlo en función de la demanda. Estará disponible a partir del 01/10/2020, fecha de inicio del periodo voluntario.

Ofrecemos a todos nuestros clientes la posibilidad de implantar y usar el Sistema [BATUZ](#) desde nuestros equipos. El periodo de adaptación finaliza el 31/12/2021.

- ***si usted es cliente activo (CON cuota mensual) recibirá en mensaje paralelo instrucciones para migrar a la nueva configuración de servicios.***
- ***si usted es cliente ocasional (SIN cuota mensual) y desea implantar y usar [BATUZ](#) desde nuestros equipos, contacte con nosotros: [BATUZ](#) conlleva una nueva configuración de servicios y TARIFAS DE CUOTA MENSUAL, que aplicaremos a partir del 01/01/2022.***

Informamos a todos nuestros clientes que

- ***Si tienen previsto implantar y usar el sistema [BATUZ](#) por sus propios medios y en sus propios equipos, mantenemos nuestros servicios en su configuración actual, prestados desde nuestros equipos y aplicando las tarifas actuales hasta el 31/12/2021.***
- ***A partir 31/12/2021, mantenemos nuestros servicios en su configuración actual, prestados desde nuestros equipos y aplicando nuestras [TARIFAS POR SERVICIOS OCASIONALES](#), solo para todos aquellos servicios no incluidos en el sistema [BATUZ](#), o para las zonas tributarias donde éste no sea aplicable.***